



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura. (2012040169)

Advertido error en el Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, publicado en el DOE núm. 135, de 13 de julio de 2012, se procede a su oportuna corrección:

En la página 11520, disposición transitoria primera, se inserta el siguiente apartado:

- “2. En tanto no se modifique la estructura presupuestaria, la titularidad de los créditos correspondientes a las competencias de radiodifusión y televisión corresponderán a la Consejería de Administración Pública. Asimismo, las cuentas autorizadas de la Presidencia de la Junta de Extremadura seguirán manteniendo, en los gastos correspondientes a las citadas competencias, hasta el final del ejercicio, la misma titularidad y ámbito material de pagos y de funcionamiento, sin perjuicio de que el ordenador de pagos o de aprobación de la cuenta lo sea el titular de la Consejería de Administración Pública”.

• • •

